



# Resolución Directoral Regional

Nº 275 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 13 AGO 2014

## VISTO:

El informe N° 028-2014-UCON-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio del 2014, remitido a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que solicita se emita acto administrativo para la aprobación de CULMINACION DEL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608 de fecha 04 de Noviembre del 2010, aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Que, la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, aprueba los Lineamientos Básicos, para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público.

Que, de acuerdo al Acta N° 01-2011 de fecha 15 de mayo 2011, se instaló el Comité de Saneamiento Contable de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2011.

Que, la Resolución Directoral Regional N° 347-2012-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de octubre 2012, autorizó a la Unidad de Contabilidad a efectuar la Implementación de las acciones de Saneamiento Contable, de acuerdo a la propuesta presentada al Comité de Saneamiento recaída en el Acta N° 03-2012, de fecha 27 de octubre 2012.

Que, mediante el Acta N° 010-2013, de fecha 13 de diciembre 2013, Acta del Comité de Saneamiento Contable de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se sanearon las cuentas contables que quedaron al 31 de Diciembre del año 2010 como saldo en los Estados Financieros.

Que, mediante el Acta N° 011-2013, de fecha 12 de febrero 2014, Acta Final de Comité de Saneamiento Contable de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se aprobó la CULMINACION DEL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE, a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, de acuerdo al oficio N° 1361-2013-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de Diciembre 2013, se remitió el resultado final de las Acciones de Saneamiento al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Gobierno Regional de Tacna.

Estando a lo expuesto a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, que aprueba los Lineamientos Básicos, para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# Resolución Directoral Regional

Nº 275 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 13 AGO 2014

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA CULMINACION DEL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE, DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, según el Acta final Nro. 011-2013, del Comité de Saneamiento Contable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la oficina Ejecutiva de Contabilidad del Gobierno Regional de Tacna, y a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
OECONT.G.R.T.  
MIEMBROS.DRA.T  
ARCHIVO  
RVO/saq